



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180227300

1.- El Despacho reconoce personería jurídica a la sociedad Yber Asesorías Jurídicas E.U. quien actuará por medio de la Dra. Yolima Bermúdez Pinto, para que represente los intereses de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.137), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2.- De conformidad a la solicitud de remisión del expediente visible a folio 135 del plenario, por ser procedente se requiere a secretaría para que remita a la apoderada judicial de la parte actora, el expediente digital completo al correo electrónico informado en el referido memorial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 de fecha 17 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA